



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2019-01496
Demandante	SCOTIA BANCK COLPATRIA
Demandado	DAVID STEVENS ORTIZ RUIZ
Asunto	REQUERIR CAJERO PAGADOR

De acuerdo a lo solicitado por la parte demandada en memorial allegado al Despacho vía e-mail el día 07 de julio de 2020, se ordena oficiar al Cajero pagador SUPLEMEDICOS, para que informe a este Despacho cual es el salario que devenga el señor David Stevens Ortiz Ruiz y que cantidad se le está descontando de acuerdo a la orden dada por el Juzgado mediante oficio No. 863 de febrero 25 de 2020. Se le recuerda que el embargo consiste en la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo legal.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 2019-01496 00
Demandante	SCOTIA BANCK COLPATRIA Nit. 860.034.594-1
Demandado	DAVID STEVENS ORTIZ RUIZ C.C. 1.035.417.492
Oficio	3023

Señores

SUPLEMEDICOS

Oficina de Nómina

Comunico que por auto de la fecha, en el proceso de la referencia se ordenó requerirles para que informen a este Despacho cual es el salario que devenga el señor David Stevens Ortiz Ruiz y que cantidad se le está deduciendo por concepto de embargo de acuerdo a la orden dada por el Juzgado mediante oficio No. 863 de febrero 25 de 2020. Se le recuerda que el embargo consiste en la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo legal.

Al contestar indicar el radicado 2019-01496

Atentamente,

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO